Miraflores, 18 de julio del 2022

OFICIO N° 533-2022-JUS/DM

Señor
FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO
Presidente de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo
Congreso de la República
Presente. -

Asunto : Solicitud de información del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS

Referencia : Oficio N° 033-2021-2022-CEDP/CR

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, dar respuesta al documento de la referencia, a través del cual su Despacho solicita que se informe si los postulantes al proceso de elección del Defensor del Pueblo se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional – RNAS.

Al respecto, con el fin de dar atención a lo requerido, remito copia del Oficio N° 0144-2022-JUS/DGJLR, de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por CHERO MEDINA Felix Inocente FAU 20131371617 hard
Fecha: 2022.07.18 11:01:44 -05'00'

FÉLIX I. CHERO MEDINA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

Siempre con el pueblo

Miraflores, 13 de julio de 2022

OFICIO N.° 0144-2022-JUS/DGJLR

Doctor
JIMMY MARCOS QUISPE DE LOS SANTOS
Viceministro de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presente

Asunto : Solicitud de información del Registro Nacional de Abogados Sancionados

Referencia : Oficio N.° 033-2021-2022-CEDP/CR
(H.T. 000258375-2022MSC)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, dar atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo remite un listado de abogados postulantes para el cargo de Defensor del Pueblo y solicita que se informe si dichos postulantes se encuentran inscritos en la plataforma del Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (en adelante, **RNAS**).

Al respecto, el literal h) del artículo 66 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica —unidad orgánica de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa— es la encargada de administrar el registro arriba mencionado.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que el RNAS se nutre de las sanciones informadas por las entidades obligadas a reportar conforme con el Decreto Supremo N.° 002-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1265, Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional.

En ese sentido, de la revisión actualizada de la base de datos del RNAS se verifica lo siguiente:

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DEL RNAS
1	Soto Vallenas, Víctor Gastón Aquiles	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS
2	Velásquez Ramírez, Ricardo	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."

3	García Toma, Víctor Oscar Shiyin	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS
4	Rioja Vallejos, Jorge Luis	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS
5	Soria Fuerte, Miguel Ángel	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS
6	Ramírez Huaroto, Beatriz May Ling	No se encuentra registrada en la plataforma del RNAS
7	Castro Barriga, Carlos David Alberto	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS
8	Galindo Sandoval, Cayo Cesar	No se encuentra registrado en la plataforma del RNAS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por SALAS OJEDA Carlos David FAU 20131371617 soft
Fecha: 2022.07.13 14:45:55 -05'00'

CARLOS DAVID SALAS OJEDA
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CDSO/mns

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."